



**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0023-CMY-2018**

Yacuambi, 03 de octubre de 2018

Sr.

Jorge Rodrigo Sarango Lozano  
**ALCALDE DEL CANTÓN YACUAMBI**  
Presente. -

De mi consideración:

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal del Cantón Yacuambi, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 74 de la ordenanza que regula la organización, funcionamiento del Concejo Municipal de Yacuambi, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Yacuambi, en uso de sus facultades concedidas en el Art. 57 literal d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria Nro. 18 de Concejo, de fecha 02 de octubre de 2018, en el cuarto punto del orden del día, sobre: **“Análisis y resolución del concejo municipal, respecto a la autorización al señor alcalde y procurador síndico de la institución, para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gad municipal del cantón Yacuambi y el Ministerio de Educación para la “Construcción de la planta baja del bloque de aulas para la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe, Daniel Chalán, ubicado en el centro urbano, parroquia 28 de Mayo, cantón Yacuambi, provincia de Zamora Chinchipe”**, una vez conocido y analizado, el Legislativo Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE: “AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DE LA INSTITUCIÓN, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL BLOQUE DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE, DANIEL CHALÁN, UBICADO EN EL CENTRO URBANO, PARROQUIA 28 DE MAYO, CANTÓN YACUAMBI, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”;** **notifíquese.-**

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

  
**Luis Antonio Gualán Japa**  
**SECRETARIO GENERAL**

L.G.

Copia: Procurador Síndico, Obras Públicas, Planificación, Gestión Ambiental, Financiero, Relaciones Públicas, concejales, Archivo

